



TECNICAS REUNIDAS

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección General Mercados
C/ Edison, 4
28006 Madrid

Técnicas Reunidas, S.A.

Arapiles, 14
28015 Madrid España
Tel. +34 91 592 03 00 Fax +34 91 592 03 99
e-mail: tr@tecnicasreunidas.es

Comisión Nacional
del Mercado de Valores
REGISTRO DE Entrada

Nº 2019041195 10/04/2019 12:58



Madrid, 10 de abril de 2019

Muy Sr. mío:

Me refiero a su requerimiento de fecha 25 de marzo de 2019 (número de registro de salida 2019043189) (el “**Requerimiento**”), recibido por Técnicas Reunidas, S.A. (la “**Sociedad**”) el 27 de marzo de 2019, relativo a la revisión efectuada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores del contenido del Informe Anual de Gobierno Corporativo (el “**IAGC**”) y del Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros (el “**IARC**”) del ejercicio 2018 de la Sociedad.

Por la presente procedo a contestar a las cuestiones que se formulan en el Requerimiento, comenzando con aquellas referidas al IARC, siguiendo el mismo orden indicado en el mismo.

A continuación, procedo a contestar a las cuestiones que se formulan en el Requerimiento en relación al IARC:

- *En el apartado B.7 se explica que la retribución variable de los consejeros ejecutivos, D. José Lladó Fernández-Urrutia y D. Juan Lladó Arburúa, asciende a 330.000 euros para cada uno de ellos. Sin embargo, en el apartado C.1 donde se tiene que detallar la retribución devengada por los consejeros ejecutivos durante el ejercicio 2018, independientemente de cuál sea el ejercicio en el que se ha pagado, indican que la remuneración variable de los referidos consejeros asciende a 550.000 euros para cada uno de ellos.*

En relación con esta cuestión, la Sociedad confirma que la retribución variable de los consejeros ejecutivos correspondiente al desempeño durante el ejercicio 2018, abonada en el año 2019, asciende a 330.000 euros para cada uno de ellos, tal y como se recoge en el apartado B.7 del IARC

- *En el apartado A.1 se indica que la Sociedad en 2018 ha realizado una aportación al plan de previsión social particular de los consejeros ejecutivos por un importe de 4.000 euros. Sin embargo, en el epígrafe iii) del apartado C.1.a) no se informa de estos sistemas de ahorro a largo plazo.*

En el apartado A.1 del IARC se recoge lo siguiente: “*La Sociedad aplica a los consejeros ejecutivos el mismo sistema general de beneficios sociales de la Sociedad, por el que la Sociedad realiza en el plan de pensiones contratado, en su caso, de forma particular por el Presidente o Vicepresidente I una aportación complementaria a la efectuada por el propio consejero ejecutivo y cuyo importe depende de diversos factores como, por ejemplo, la antigüedad en la empresa del empleado. Este importe no resulta significativo para la Sociedad, ascendió a*





TECNICAS REUNIDAS

Técnicas Reunidas, S.A.

Arapiles, 14

28015 Madrid España

Tel. +34 91 592 03 00 Fax +34 91 592 03 99

e-mail: tr@tecnicasreunidas.es

4.000 euros durante el ejercicio 2018 y no está previsto que sufra modificaciones significativas durante el ejercicio 2019.”

En este sentido, y tal y como se recoge en los apartados B.6, B.9 y B.14 del IARC, el Presidente ejecutivo del Consejo de Administración hizo uso de este beneficio social de la Sociedad durante el ejercicio 2018, que se instrumenta mediante el abono de la Sociedad directamente a este consejero ejecutivo de los 4.000 euros mencionados, una vez justificada por el consejero ejecutivo a la Sociedad la aportación que el consejero ejecutivo ha realizado a su plan de pensiones privado, en aplicación del sistema general de beneficios sociales de la Sociedad que disfrutaban todos sus empleados por igual. Por este motivo, dada la peculiar naturaleza de este incentivo, en virtud del cual la Sociedad no realiza aportaciones directas a sistemas de ahorro, la Sociedad entiende que estos 4.000 euros deben quedar integrados dentro del apartado “Otros conceptos” del epígrafe C.1.a.iv), al no consistir en “Sistemas de ahorro a largo plazo”.

Confiamos en que la información contenida en este escrito dé respuesta a su Requerimiento.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

Dña. Laura Bravo
Secretaria del Consejo de Administración
Técnicas Reunidas, S.A.

